

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

## CAPITULO I CONDICIONES GENERALES

### 1.1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante es la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. **FIDUCOLDEX**, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta, constituida mediante escritura pública número 1.497 de octubre 31 de 1.992, otorgada en la Notaría Cuarta de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante la Resolución número 4.535 de noviembre 3 de 1.992 expedida por la hoy Superintendencia Financiera de Colombia, actúa como vocera del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones – **PROEXPORT COLOMBIA** y en consecuencia, comprometiendo única y exclusivamente el patrimonio del citado Fideicomiso.

### 1.2. CONFLICTO DE INTERESES E INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Antes de presentar su propuesta, el interesado deberá verificar que no se encuentre incurso dentro de las políticas de conflicto de intereses previstas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de Fiducoldex que se encuentra en la página de Internet [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co), y que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, respecto de los representantes legales, miembros de la Junta Directiva de Fiducoldex y Miembros de la Junta Asesora de **PROEXPORT COLOMBIA**, las cuales pueden consultarse en la página web [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) y en la página [www.proexport.com.co](http://www.proexport.com.co).

### 1.3. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE

Salvo que en estos términos se indique lo contrario, el derecho aplicable a este acto y al contrato que se llegare a suscribir, será el consagrado en el ordenamiento jurídico colombiano.

El presente proceso de selección y el contrato que se llegare a celebrar, se sujetan a las disposiciones del derecho privado, salvo las excepciones estipuladas en el presente documento y en la ley. Especialmente, deberán cumplirse la Constitución Política de Colombia, las disposiciones contenidas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Código de Comercio, el Manual de Contratación y el Código del Buen Gobierno Corporativo, referidas al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.

Así mismo, le es aplicable el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en artículo 8 Ley 80 de 1993, sin que ello implique cambio de régimen jurídico.

### 1.4. OBJETO DE LA INVITACIÓN

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. **FIDUCOLDEX**, obrando como vocera del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones - **PROEXPORT COLOMBIA**, en adelante **PROEXPORT**, está interesada en recibir propuestas para el desarrollo de aplicaciones móviles en Español e Inglés de contenidos digitales para tabletas iOS y Android (Multifolio y Multiplataforma).

## 1.5. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO

Para la ejecución del objeto de la presente invitación, se requiere desarrollar 5 aplicativos, para la Vicepresidencia de Exportaciones 4 y para la Vicepresidencia de Turismo 1, y el rango de páginas que podrá contener cada folio es de 50 por cada idioma.

Para el desarrollo de las aplicaciones móviles, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1.9.1. Los diseños de los aplicativos partirán de las versiones impresas de los brochures que entregara **PROEXPORT**.

1.9.2. En el desarrollo de los aplicativos se podrá rediseñar, ajustar y/o fusionar los contenidos de los brochures para garantizar la fácil interacción del aplicativo.

1.9.3. La propuesta de diseño, incluirá el estilo grafico de la aplicación y assets (iconos, splash screens, imagines adicionales).

1.9.4. La creación de galerías de imágenes, videos, mapas interactivos y en general contenidos multimedia para mejorar la experiencia del usuario.

1.9.5. Los folios en Inglés se crearan a partir de los aprobados en Español y las traducciones serán las entregadas por **PROEXPORT**.

1.9.6. Garantizar, mediante soporte técnico durante la ejecución del contrato, el correcto montaje y descarga de los aplicativos en las plataformas y su funcionalidad en los aplicativos iOS y Android.

**Productos a entregar:** Cinco (5) aplicativos móviles en funcionamiento para cada uno de los sistemas operativos.

## 1.6. DURACIÓN

La propuesta para la prestación de los servicios debe presentarse para ser ejecutada hasta en 6 meses.

## CAPITULO II CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

### 2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Publicación Términos	Marzo 5 de 2014	Página web <a href="http://www.fiducoldex.com.co">www.fiducoldex.com.co</a>
Solicitud de aclaraciones	Marzo 5 de 2014 a 11 de marzo de 2014	Correo electrónico: <a href="mailto:Liliana.barbosa@fiducoldex.com.co">Liliana.barbosa@fiducoldex.com.co</a> , <a href="mailto:mgrico@proexport.com.co">mgrico@proexport.com.co</a>
Respuestas a preguntas	Marzo 14 de 2014	Página web <a href="http://www.fiducoldex.com.co">www.fiducoldex.com.co</a>
Entrega de propuestas	Marzo 20 de 2014 a las 3:00 p.m.	Calle 28 No. 13 A - 24 Piso 6, Bogotá D.C.
Publicación de la adjudicación	Marzo 26 de 2014	Página web <a href="http://www.fiducoldex.com.co">www.fiducoldex.com.co</a>

## 2.2 MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Toda modificación a los Términos de Referencia se hará mediante **ADENDAS** enumeradas, las cuales formarán parte integral de los mismos y serán publicadas en la página web de Fiducoldex [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co).

## 2.3. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PARTICIPACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

**2.3.1. Quienes pueden participar:** En la presente invitación pueden participar las personas naturales y jurídicas, que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia y en la ley.

**2.3.2. Plazo de la Invitación:** El plazo de la Invitación será el señalado en el cronograma, término dentro del cual los proponentes podrán presentar las inquietudes relacionadas con los Términos de Referencia. Si las respuestas a las observaciones no se produjeren antes del vencimiento del plazo previsto para el cierre de la Invitación, las condiciones de ésta se tomarán conforme a su publicación inicial.

**2.3.4. Correspondencia:** Toda la correspondencia que se genere con ocasión de la presente Invitación, incluida la presentación de la propuesta, deberá ser entregada directamente en la siguiente dirección: Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex, Calle 28 # 13 A 24 Piso 6° Torre B Edificio Museo del Parque de Bogotá D.C.

La correspondencia relacionada con preguntas, observaciones y las respuestas cuando así se autorice, deberá ser remitida a los siguientes correos electrónicos:

Liliana Constanza Barbosa Plata: [Liliana.barbosa@fiducoldex.com.co](mailto:Liliana.barbosa@fiducoldex.com.co)

Marian Rico Rodríguez: [mgrico@proexport.com.co](mailto:mgrico@proexport.com.co)

Las solicitudes de aclaraciones que formule **PROEXPORT** a las proponentes, se efectuará a través de los correos electrónicos suministrados por el proponente en su propuesta, por lo que se recomienda anotar en forma clara y legible esta información.

Cualquier comunicación que envíen los posibles proponentes, deberán dirigirla de la siguiente manera:

Señores:  
FIDUCOLDEX  
Calle 28 # 13 A 24 Piso 6° Torre B  
Bogotá D.C., Colombia  
INVITACIÓN No:  
OBJETO:  
PROPONENTE:

**2.3.8. Costos y Elaboración de la Propuesta:** Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta, así como los que indirectamente se causen con ocasión de su presentación y eventual suscripción, como pólizas, fotocopias, etc.

**2.3.9. Impuestos y Deducciones:** Al formular la propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales o Municipales, durante el presente proceso y la ejecución del contrato que se suscriba.

**2.3.11. Cierre de la Invitación:** El día de cierre de la presente Invitación, se recibirán las propuestas hasta las 3:00 p.m. Se debe tener en cuenta que la hora señalada corresponde a la que contenga el sistema de radicación de Fiducoldex ubicada en la Calle 28 No. 13 A - 24 Piso 6° Torre B Edificio Museo del Parque de Bogotá D.C.

**Se recomienda a los proponentes llegar con anticipación al edificio, teniendo en cuenta que para el acceso al mismo se debe cumplir con controles de seguridad y que la Fiduciaria se encuentra ubicada en el piso 6, lugar donde se recibirán las propuestas. Las propuestas que se radiquen una vez vencido el plazo señalado en la presente Invitación, serán devueltas sin abrir.**

## **2.4. ENTREGA Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

**2.4.1. Entrega y Presentación de la Propuesta:** Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta, firmada por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, en un (1) original.

El sobre deben presentarse dentro del término previsto en el cronograma antes mencionado y en el siguiente horario: desde las 8:30 a.m. hasta las 4:00 pm, **salvo el día de cierre de la presente Invitación, en el que se recibirán las propuestas hasta las 3:00 p.m.**

Los rótulos deberán señalar, **ORIGINAL** y además lo siguiente:

***“La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, obrando como vocera del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones - PROEXPORT COLOMBIA, en adelante PROEXPORT, está interesada en recibir propuestas para el desarrollo de aplicaciones móviles en Español e Inglés de contenidos digitales para tabletas iOS y Android (Multifolio y Multiplataforma”.***

**PROPONENTE:** \_\_\_\_\_ dirección \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente.

No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre.

**2.4.2. Propuestas Condicionales:** No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en la presente Invitación. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, se tendrán por no escritas.

## CAPITULO III

### 3. REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS

#### 3.1.1. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social

El proponente persona natural, deberá presentar el documento que acredite el pago de los aportes al sistema de seguridad social y riesgo profesional.

El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

#### 3.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal

Las personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Las personas jurídicas deberán comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal

El certificado deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación.
- El objeto social principal de la sociedad deberá relacionarse directamente con el objeto del contrato.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación Abierta, no será inferior al plazo establecido para el contrato, su liquidación y un (1) año más.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de la misma, de acuerdo con lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación Legal, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.

#### 3.1.3. Copia del Registro Único Tributario (RUT)

Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales.

#### 3.1.4. Certificación de no estar Incurso en causal de Disolución o Liquidación

EL Proponente deberá certificar, que no se encuentra incurso en ninguna causal de disolución o liquidación conforme a la Ley y/o los estatutos. En caso que algún Proponente se encuentre incurso en causal de disolución y/o liquidación, **PROEXPORT COLOMBIA** no lo considerará hábil para contratar, teniendo en cuenta la restricción legal para ejercer el objeto.

**LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS, ES SUBSANABLE EN EL TÉRMINO QUE PARA EL EFECTO ESTABLEZCA PROEXPORT COLOMBIA.**

### **3.2. PROPUESTA ECONÓMICA**

El proponente deberá adjuntar dentro de su propuesta, la Propuesta Económica. Este debe contener el valor por aplicativo y debe discriminar el impuesto del valor agregado IVA.

El proponente se obliga para con **FIDUCOLDEX – PROEXPORT**, a sostener durante la ejecución del contrato que se suscriba producto de la presente invitación, el precio de la propuesta y a realizar todos los servicios necesarios para la adecuada ejecución del objeto a contratar.

El proponente declara que para la fijación de los precios de la propuesta tuvo en cuenta todos los requisitos estipulados en los Términos de Invitación y sus Adendas y consideró también todos los gastos en que incurrirá para cumplir con el objeto y alcance de esta Invitación. En caso de ser autorretenedores, deberá indicarlo y anexar copia del documento que acredite tal condición.

Será de cuenta del proponente el pago de los salarios de los empleados que necesite para prestar el servicio a contratar, incluidos el pago de impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional o municipal, los sueldos, prestaciones sociales, parafiscales, etc. de sus empleados, las primas de pólizas de seguros y costos de las pólizas; del impuesto de timbre y de todos los gastos que implique el perfeccionamiento del contrato.

Todos los gastos que demanden la preparación y ejecución de los servicios a que se refiere el contrato, serán por cuenta del proponente

El proponente responderá por los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. Cuando se presente divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.

## **CAPITULO IV EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

### **4.1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS**

**PROEXPORT COLOMBIA** procederá a verificar los documentos solicitados en estos Términos de Referencia.

### **4.2. Solicitudes de aclaración o complementación**

Hasta antes de la fecha prevista en el cronograma para el traslado de los resultados de las evaluaciones, **PROEXPORT COLOMBIA** podrá solicitar aclaraciones a la propuesta. En la solicitud concederá un plazo para las respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa

información a todos los proponentes. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar o mejorar la propuesta.

Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos o matemáticos. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar o mejorar la propuesta.

#### **4.3. Causales de rechazo**

En los siguientes eventos las propuestas no se evaluarán y serán rechazadas:

- a. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente en el mismo proceso de selección.
- b. Cuando **PROEXPORT COLOMBIA** corrobore que la información suministrada por el proponente en alguno de los documentos no es veraz.
- c. Cuando el proponente no aporte los documentos jurídicos exigidos en los presentes Términos de Invitación

En este evento, será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por **PROEXPORT COLOMBIA**, no los allegue en debida forma y en el término previsto por **PROEXPORT COLOMBIA**.

- d. Cuando el proponente o alguno de los participantes se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley o conflicto de intereses para contratar, establecidas en el Código de Buen Gobierno de **FIDUCOLDEX**.
- e. Cuando fueren descubiertos convenios previos entre los Proponentes relacionados con el objeto de la presente Invitación. Se entienden como tales los convenios tendientes a colocar a otros Proponentes en condiciones de inferioridad o a limitar o restringir los derechos y prerrogativas de **FIDUCOLDEX - PROEXPORT COLOMBIA**.
- f. Cuando sea detectada cualquier causal de disolución o liquidación.
- g. Si durante el análisis de las propuestas se encuentra que en ésta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en los términos de esta Invitación.
- h. En los demás casos expresamente establecidos en esta Invitación.

#### **4.4. Declaratoria desierta**

La declaratoria de desierta de la presente invitación procederá cuando: **a)** Ninguno de los proponentes cumpla los requisitos habilitantes. **b)** Ninguno de los proponentes que han cumplido los requisitos habilitantes, cumplan con los requerimientos o parámetros de la invitación.

La declaratoria de desierta se comunicará a través de la página web de Fiducoldex, [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co), con lo cual se entenderán notificados todos los interesados en la presente Invitación Abierta.

#### **4.5. Proponente único**

Cuando se presente sólo una propuesta, el proceso continuará con el único proponente y podrá adjudicársele el contrato si su propuesta fuere favorable para **PROEXPORT COLOMBIA**.

#### **4.6. FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS**

Las propuestas que cumplan con la presentación de documentos requeridos en estos Términos de Referencia, serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores, para un total de 100 puntos:

<b>Criterio</b>	<b>Puntaje</b>
Experiencia Específica del proponente	<b>25</b>
Tiempo de entrega	<b>25</b>
Propuesta económica	<b>50</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

#### **4.6.1. Experiencia Específica: (25 puntos)**

La experiencia específica del proponente se calificará así:

El proponente que acredite su experiencia con tres (3) certificaciones de contratos vigentes (suscritos dentro de los últimos dos (2) años previos al cierre del presente proceso) o ejecutados dentro del mismo periodo, con objeto similar al del objeto de los presentes Términos, se le otorgará el máximo puntaje de **25 puntos**, a los demás proporcionalmente.

**PROEXPORT** se reserva el derecho de verificar la información presentada, si las certificaciones aportadas por el proponente no se pudieran verificar en su contenido, aun con la entrega de documentos subsanables, la misma no será tenida en cuenta.

Para la certificación de la experiencia específica, se deben anexar certificaciones que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Nombre o razón social de la Empresa a quien prestó sus servicios
- b) Nombre del contratista.
- c) Descripción de las actividades que desarrolló o ejecutó.
- d) Fecha de inicio y fecha de terminación.
- e) Número de aplicativos diseñados, tiempo de entrega y calidad de los mismos
- f) La certificación (excelente, bueno, regular o malo) debe estar debidamente suscrita por quien la expide.

#### **4.6.2. Tiempo de entrega: (25 puntos)**

El proponente que ofrezca el menor tiempo de entrega de los aplicativos móviles, se le otorgará el máximo puntaje de **25 puntos** y a los demás en forma proporcional.

#### **4.6.3. Propuesta económica: (50 puntos)**

Fiducoldex evaluará la propuesta económica, otorgando el máximo puntaje, 50 puntos, a la propuesta más económica y las demás se calificarán proporcionalmente con base en la siguiente fórmula:

$$P = \frac{\text{valor de la propuesta más económica} \times \text{puntaje máximo (50)}}{\text{Valor de la propuesta a evaluar}}$$

#### **4.7. Desempate**

De presentarse empate en el puntaje de evaluación de dos o más proponentes, **PROEXPORT COLOMBIA**, utilizará como criterio de desempate, el mayor puntaje obtenido en experiencia, en caso de persistir el empate se tomará como criterio de desempate, el mayor puntaje obtenido en el valor de la propuesta.

#### **4.8. Adjudicación del contrato**

**PROEXPORT COLOMBIA**, previos los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las propuestas, adjudicará el contrato a quien haya obtenido el mayor puntaje, o haya cumplido la condición para el desempate.

No obstante lo anterior **FIDUCOLDEX – PROEXPORT COLOMBIA** se reserva el derecho de adjudicar o no, la presente invitación o en su defecto, declararla desierta, si no cumple con las necesidades del mismo, sin que esto genere obligación a indemnización alguna a favor de los proponentes que participen en el proceso.

La presente invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma por **FIDUCOLDEX – PROEXPORT COLOMBIA**, no implican la realización de una propuesta, ni le crea obligación de contratar con quienes presenten Propuesta.

La adjudicación del contrato será comunicada a los proponentes, a través de la página web [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co).

Publicada la adjudicación en la página web antes mencionada, el proponente favorecido deberá suscribir y perfeccionar el contrato en la fecha que le sea requerida por **FIDUCOLDEX – PROEXPORT COLOMBIA**.

#### **4.9. Incumplimiento en el perfeccionamiento y/o suscripción del contrato**

Si el adjudicatario no suscribe y perfecciona el contrato dentro del término requerido, **PROEXPORT COLOMBIA** podrá adjudicar el contrato al proponente que obtuvo el segundo lugar en calificación, según el orden de elegibilidad, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar.

**4.10. Suscripción del contrato:** Una vez publicada la adjudicación, se comunicará al contratista seleccionado para que suscriba el contrato dentro del término que se le indique.